RESOLUCIÓN Nº 447
SANTA FE, 20 NOV 2020

VISTO:

El expediente Nº FG-000506-2020 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la renovación del contrato de servicio de limpieza del inmueble sito en calle Victorero 175, de la ciudad de Rufino, sede de la Unidad Fiscal de Rufino; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 00426/19 de este Ministerio se adjudicó a favor de "NOÉLIA VANESA PÉREZ" el mencionado servicio de limpieza por el término de un año, con opción a una prórroga por igual período, previo acuerdo de partes, cuyo vencimiento operó en fecha 15 de noviembre de 2020.

Que comunicada a la empresa prestataria la decisión del Ministerio de renovar el contrato, la misma aceptó la extensión del plazo contractual solicitando un incremento en el costo mensual del servicio.

Que se considera razonable el costo pretendido, el cual no supera el incremento autorizado por Decreto Nro. 2909/18, siendo fundamental y necesario continuar con la limpieza del inmueble que ocupan dependencias de la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial del Ministerio.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo del servicio, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total a devengarse en el presente ejercicio.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase la renovación por el término de DOCE (12) meses, a partir del 16 de noviembre de 2020, del contrato del servicio de limpieza del inmueble, sede de la Unidad Fiscal de Rufino, perteneciente a la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, sito en calle Victorero 175 de la ciudad de Rufino, suscripto con ***"NOELÍA VANESA PEREZ"***, CUIT 27-27040962-3, por la suma mensual de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 7.750,00), de conformidad a las cláusulas del contrato de prórroga cuyo modelo, como anexo, forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Impútese el gasto en el carácter 1- Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación , Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 3 del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

DR. JORGE C. BACCHIA
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

RESOLUCIÓN N° 447.....

ANEXO

----Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle 1° de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, representado por el C.P.N. Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, en adelante "EL LOCATARIO" por una parte y por la otra, "NOELIA VANESA PEREZ", CUIT 27-27040962-3, con domicilio en calle Dean Funes 835 de la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por....., D.N.I., en calidad de, en adelante "EL LOCADOR", convienen en celebrar la presente renovación del contrato de servicios aprobado por Resolución Nro. 00426, de fecha 5 de noviembre de 2019, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Renuévase el contrato de servicio de limpieza del inmueble, sede de la Unidad Fiscal de Rufino, perteneciente a la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, sito en calle Victorero 175 de la ciudad de Rufino, por el término de DOCE (12) meses, a partir del 16 de noviembre de 2020, por la suma mensual de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 7.750,00).----------

SEGUNDA: Ratifícanse, en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato renovado. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los días del mes de 2020.

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Publico de la Acusación